



# AVISO DE PRIVACIDAD

## SIMPLIFICADO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018

### I. Responsable

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral), es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionas.

### II. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

Los datos personales recabados por el Instituto Electoral, serán utilizados para revisar que las y los aspirantes a las candidaturas de elección popular, cumplirán con lo estipulado en los artículos 236 al 241 del Código Electoral.<sup>1</sup>

La solicitud deberá acompañarse de:

- Escrito en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas o candidatos manifiesten su aceptación para ser registrados y, en el que bajo protesta de decir la verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Código Electoral, deberá incluir la firma autógrafa de la o el interesado;
- Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro de nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil;
- Copia certificada por notaria o notario público o autoridad competente de la credencial para votar;
- Constancia de residencia, (cuando no seas nativa o nativo de la entidad federativa) expedida con una antigüedad no mayor a tres meses por el ayuntamiento al que corresponda tu domicilio;
- Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidoras o servidores públicos;
- Escrito de la o el dirigente estatal del partido político, o en su caso, de la o el representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas o candidatos, fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición deberá incluir la firma autógrafa de la o el interesado.

En el caso de las candidaturas independientes se entregará la documentación señalada en el artículo 708 del Código Electoral.

### III. Transferencia de datos personales

Este organismo electoral no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad al artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### IV. Medios disponibles para que puedas manifestar la negativa al tratamiento de datos personales que requiere el consentimiento de la o el titular (derechos Arco)

Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de tus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Electoral, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico [transparencia@iepcjalisco.org.mx](mailto:transparencia@iepcjalisco.org.mx).

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, acude a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública o envía un correo electrónico a la dirección antes mencionada o comunícate al teléfono (33) 3641-4507 Ext. 147.

### V. Aviso de privacidad

Podrás consultar el aviso de privacidad integral en la siguiente liga: [www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf](http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf)

<sup>1</sup> Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.